

DECRETO ALCALDICIO N° 280 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
INDICA.

REQUINOA,

25 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley n°19.880 sobre procedimiento administrativo.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 35 de fecha 18.01.2024 de Jefe Depto. Rentas Municipales, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico bajo el Art. 10 N° 7 letra f "Confianza y Seguridad del Proveedor basado en su experiencia", para la adquisición de 1 Placa Remolque Municipal (latita), se cotizó al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: 60.806.000-6 por un monto de **\$ 22.420.- IVA incluido**, Este Proveedor cuenta con el correlativo correspondiente a la petición del contribuyente, además de que cuenta con la experiencia de años trabajando con nuestro Municipio cumpliendo tiempos de entrega y calidad de los productos. EL motivo de la compra es por petición del contribuyente Sr. Alvaro Ortiz Rodríguez, Rut 13.130.236-3, el cual solicita duplicado de la placa patente SKX-951 la cual obtuvo en este Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 1 Placa patente de carro de arrastre (latita), al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: 60.806.000-6, por un monto de **\$ 22-420.- IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/JOS/LGE/CAB/FNM/OLP/RUM/srt.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Rentas
Archivo.